INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA. Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Guayaquil, Marzo 19 del 2014

Señores
Accionista de
BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA.
Ciudad.

Cumpliendo con lo designado por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario de la compañía **BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA.,** comunico lo siguiente: he procedido a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre del 2013.

Aplicando técnica de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos contables de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en bases a pruebas selectivas:

a. Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorios y de la junta general de Accionistas.

b. Comparé los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera con los de las cuentas del mayor general.

c. Revise los libros y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los Estados Financieros.

d. La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros Contables y los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de efectivo) al 31 de Diciembre del 2013. En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera de **BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA.,** Los resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Declaro que para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el art. No. 321 de la Ley de compañía vigente, que me impone la presentación del presente informe.

Atentamente,

C.P.A. JOEL URRALA PANCHANA
C.I. 0924714314
COMISARIO